

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 5 de ABRIL de 1995.

VISTO el expediente de Superintendencia S-1749/94 caratulado "LAVERGNE, DANIEL GUSTAVO S/AVOCACION (CAMARA SEGURIDAD SOCIAL - SALA III S/SANCION)", y CONSIDERANDO:

1°) Que por los fundamentos expuestos en su presentación de fs. 6, el señor Daniel Gustavo Lavergne, oficial mayor de la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social, solicita que se revoque la resolución de la sala de fecha 27 de octubre último, por la que la se le impuso la sanción de un día de suspensión (ver fs. 12).

2°) Que es privativa de las cámaras de apelaciones la adopción de medidas en ejercicio de la superintendencia directa, y procede la avocación de la Corte Suprema únicamente cuando media una manifiesta extralimitación en el ejercicio de las potestades que les son propias o cuando razones de superintendencia general la tornan conveniente (Conf. doctrina Fallos: 303:413 y 304:1231, entre otros).

3°) Que ninguno de los recaudos enunciados concurre en el caso examinado, pues la decisión cuestionada tiene adecuado sustento en el informe elevado por el señor Secretario de la sala el 24 de octubre pasado (fs. 9/11) -que pone de manifiesto la conducta observada por el empleado en el desempeño de sus funciones- y en los antecedentes obrantes en su legajo personal, que en fotocopias certificadas fueron agregados a las actuaciones, que dan cuenta de que registra, durante el año 1994, las siguientes medidas disciplinarias: a) apercibimiento de fecha 18/3/94 (fs. 20, sobre la base del informe que luce a fs. 18/19); b) apercibimiento el 17/5/94 (fs. 22), c) cinco días de suspensión el 3/6/94 (fs. 23/24).

Por ello,

SE RESUELVE:

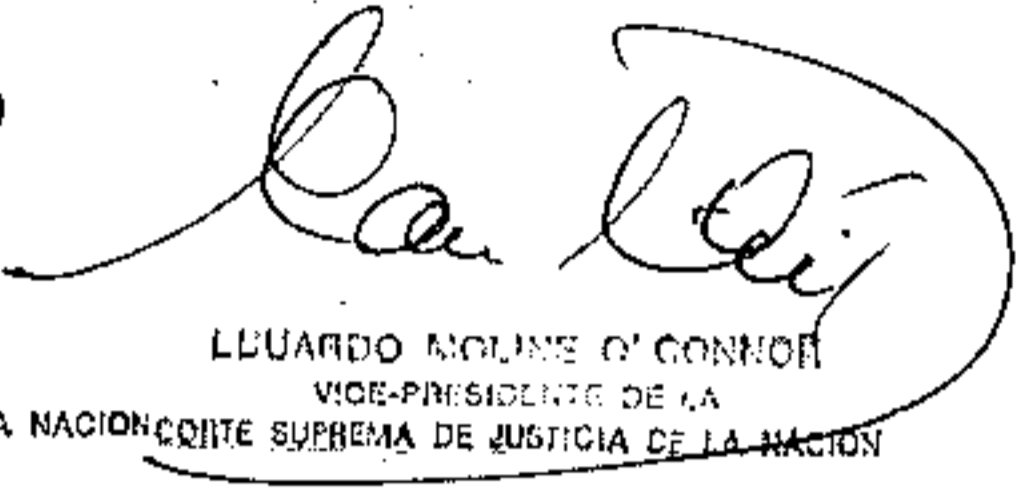
No hacer lugar a la avocación solicitada por el señor DANIEL GUSTAVO LAVERGNE, oficial mayor de

la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social.

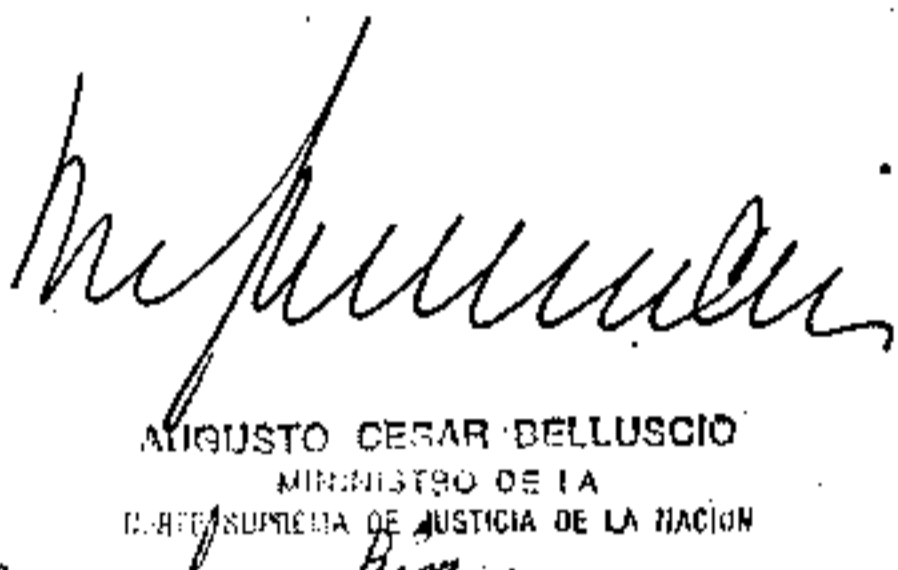
Regístrese, hágase saber y archívese.-



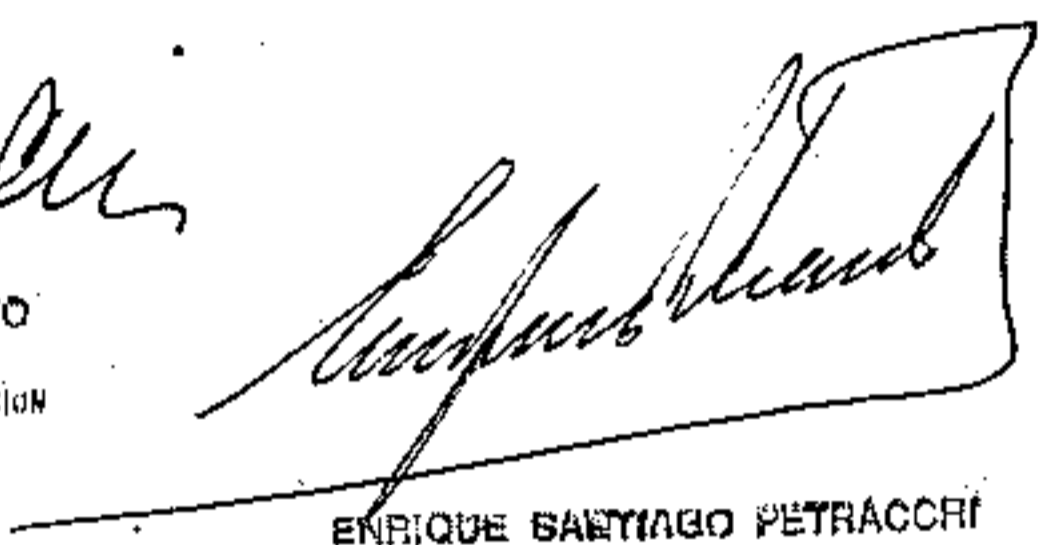
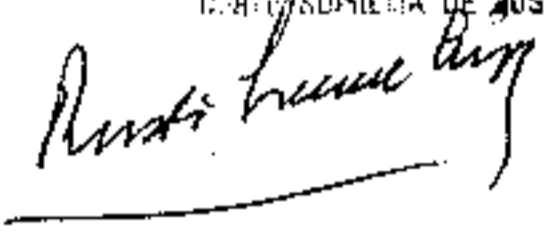
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION